

**PROCESO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
RADICADO: 2019-00348**

M

Al despacho de la señora Juez, Bucaramanga, 23 de octubre de 2020.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

MOTIVO DE LA PROVIDENCIA.

Decretar pruebas dentro del presente proceso verbal sumario de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR** instaurado por AZENET VALENZUELA CAMACHO en contra del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

PARTES

Demandante: AZENET VALENZUELA CAMACHO identificada con C.C. 63.340.948

Demandada: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA identificado con NIT. 800.037.800-8.

DECRETO DE PRUEBAS

Dentro de la presente litis serán tenidas como pruebas las siguientes:

I. Pruebas parte demandante.

Documentales: se tienen las siguientes:

- Escritura pública N° 829 del 15/07/2016.
- Registro de defunción de FELIX VALENZUELA PEÑA.
- Certificado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., sobre un CDT a nombre del señor FELIX VALENZUELA PEÑA por valor de \$3.000.000.
- Certificado de existencia y representación legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., expedido por la Cámara de Comercio.
- Solicitud de reposición de CDT ante el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., de fecha 10/08/2018.
- Respuesta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a la señora AZENET VALENZUELA CAMACHO adiada el 01/08/2018.
- Escrito de inconformidad de la peticionaria sobre la repuesta anterior de fecha 16/11/2018.

- Respuesta del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a la petición del 16/11/2020, con fecha del 23/11/2020.
- Constancia de pérdida de documentos expedida por la Policía Nacional el 15/07/2018.
- Certificado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., informando que la señora AZENET VALENZUELA CAMACHO tiene a su nombre el CDT N° 600100042530 por valor de \$3.000.000 en la entidad.

II. Pruebas parte demandada.

Documentales: se tienen las siguientes:

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
- Pantallazo del sistema interno del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en donde se advierte la existencia del CDT N° 600100042530 con descripción del señor FELIZ VALENZUELA PEÑA.

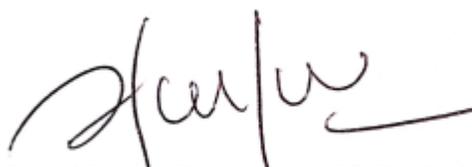
En consecuencia, El JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DICTAR AUTO DE PRUEBAS, de conformidad con lo descrito en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, se ordena reingresar las diligencias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 278 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

Jueza.

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 95 del 26 de octubre de 2020.